346

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto Nº. 26.638.-

QUE MODIFICA EL DECRETO Nº.19.497 DEL 24 DE ABRIL DE 1.947, EN LO QUE RESPECTA AL MONTO DE LA PENSION DE RETIRO DEL TENIENTE 1º DE RESERVA S/R. DON SERGIO ECHEVERRIA.-

---

Form. 29

Nº 8825.-

S.3. Nº.....

Asunción, 31 de Mayo de 1.948.-

VISTOS: la presentación hecha por el Teniente 1º de Reserva S/R. don Sergio Echeverría ante el Ministerio de Defensa Nacional (Exp.Nº.4448/47), en la que solicita la modificación del Decreto Nº.19.497 del 24 de Abril de 1.947, por el cual se le asignó pensión de retiro, en el sentido de ampliarsele el cómputo de servicios, conforme al Artículo 89 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación y su reglamentación por Decreto Nº.16.159 del 22 de Octubre de 1.946, y en consecuencia la nueva liquidación de la pensión de retiro; el cómputo establecido por la Sección Personal del Ministerio de Defensa Nacional de 21 años, 3 meses y 2 días de servicios prestados a la Nación por el nombrado oficial; la nueva liquidación practicada por la Contraloría Financiera de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Modifícase el Decreto Nº.19.497 de fecha 24 de Abril de 1.947, en el sentido de asignársele la suma de -(₲.142,80.-)CIENTO CUARENTA Y DOS GUARANIES CON OCHENTA CENTIMOS, mensuales, al Teniente 1º de Reserva S/R. don Sergio Echeverría, en concepto de pensión de retiro.-

Art.2º.-Impútese la erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

JRA.